

LAS TRES DECLARACIONES DEL VATICANO II. Educación, diálogo interreligioso y libertad religiosa

Las **tres Declaraciones tienen una característica particular**: son textos relativamente breves, pero abren cuestiones que tuvieron una recepción histórica enorme y que todavía están en plena discusión. Las tres son:

1. ***Gravissimum educationis*** — sobre la educación cristiana.
2. ***Nostra aetate*** — sobre las relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas.
3. ***Dignitatis humanae*** — sobre la libertad religiosa.

dinámica: **EDUCAR** → **DIALOGAR** → **LIBERAR** o, más teológicamente:

formar a la persona → **encontrarse con el otro** → **respetar su conciencia**.

I. **GRAVISSIMUM EDUCATIONIS**. La educación cristiana: formar integralmente a la persona

1. La temática fundamental. *Gravissimum educationis* aborda: **el derecho universal a la educación y la responsabilidad de la Iglesia, la familia y la sociedad en la formación de la persona**. Su preocupación no es solamente: «¿cómo educar buenos católicos?» Es más amplia: **¿qué significa educar humanamente?** El documento comienza reconociendo que la educación adquiere una importancia creciente debido al desarrollo social, científico, técnico y comunicativo del mundo contemporáneo. Y formula una afirmación muy significativa: **todo ser humano posee un derecho inalienable a la educación**. Esto está vinculado directamente con: **la dignidad de la persona**.

2. La estructura argumental. Su recorrido es bastante claro:

1. Derecho universal a la educación

↓

2. Educación cristiana

↓

3. Responsabilidad de familia, sociedad e Iglesia

↓

4. Escuela

↓

5. Padres

↓

6. Educación religiosa

↓

7. Universidad y educación superior

↓

8. Responsabilidad de educadores e instituciones. La lógica es: **persona** → **educación** → **comunidad** → **Iglesia** → **sociedad**. ¿Por qué? Porque el Concilio no entiende la educación como una actividad privada. La educación es: **una tarea social y antropológica**.

3. ¿Qué tiene de propio de 1965? Muchísimo. El documento refleja una sociedad marcada por:

- expansión de la escolarización;
- crecimiento universitario;
- desarrollo científico;
- medios de comunicación;
- democratización política;
- creciente conciencia de derechos.

El Concilio percibe que la educación ya no puede ser privilegio de unos pocos. La escuela se convierte en: **instrumento fundamental de construcción de la sociedad**. Esto es claramente visible en el documento.

4. Un aspecto especialmente significativo: padres y Estado. El documento afirma la: **primacía de los padres en la educación de los hijos**. Pero no elimina la responsabilidad pública. Establece una relación:

familia

•

sociedad civil

•

Iglesia.

Y utiliza un principio que tendrá enorme importancia: **subsidiariedad**.

El Estado debe garantizar la educación y proteger los derechos, pero no absorber toda la responsabilidad educativa ni monopolizarla.

5. ¿De dónde viene esta concepción? Aquí confluyen varias corrientes anteriores al Concilio:

personalismo cristiano.	La persona como sujeto de dignidad y derechos.
doctrina social de la Iglesia.	La educación como bien social.
renovación pedagógica.	Especialmente el diálogo con las nuevas ciencias de la educación.
renovación tomista.	La formación integral de la persona.
experiencia de la escuela católica.	La Iglesia tenía una larga tradición educativa.

Pero ahora intenta: **reformular esa tradición en diálogo con la sociedad moderna.**

6. Una innovación importante. La gran novedad no consiste en que la Iglesia descubra la educación. La Iglesia llevaba siglos educando. La novedad está en afirmar con mayor claridad: **el derecho universal a la educación como expresión de la dignidad humana**, y además: **la educación debe integrar dimensiones intelectuales, morales, sociales, físicas y espirituales**. No se trata simplemente de: transmitir información. Se trata de: **formar personas**.

7. La escuela como comunidad. Un punto muy moderno del documento es la consideración de la escuela como: **comunidad educativa**. No solamente: edificio + docentes + alumnos. Participan:

- padres;
- maestros;
- alumnos;
- sociedad;
- instituciones culturales;
- comunidad.

Esta visión anticipa muchas concepciones contemporáneas de: **comunidad educativa**.

8. Universidad y ciencia. Aquí encontramos un elemento particularmente importante. El Concilio pide que las universidades católicas respeten: **los principios y métodos propios de cada disciplina y la libertad de investigación científica**. Esto resulta significativo. La Iglesia no plantea: ciencia versus fe. Busca: **fe y razón orientadas hacia la verdad**.

9. La recepción posterior. La Declaración será desarrollada por documentos posteriores sobre:

- escuela católica;
- universidades;
- educación religiosa;
- formación permanente.

Por ejemplo, la Santa Sede retomará explícitamente *Gravissimum educationis* al reflexionar sobre la identidad de la escuela católica.

10. ¿Qué tiene para decirnos en el siglo XXI? Probablemente mucho más de lo que parece. Porque hoy tenemos:

crisis educativa;
desigualdad;
educación digital;
inteligencia artificial;
crisis de atención;
polarización cultural;
pérdida de referencias comunes;
formación permanente.

La pregunta conciliar vuelve con una nueva formulación: **¿qué significa educar a una persona humana en una civilización dominada por la información y la tecnología?** Y la respuesta de fondo continúa siendo válida: **educar no es solamente transmitir competencias; es formar personas capaces de verdad, libertad, responsabilidad y convivencia.**

11. Una tesis sintética. *Gravissimum educationis* desplaza la reflexión sobre la educación desde la mera defensa de la escuela católica hacia una concepción más universal: **educar es responder a la dignidad de toda persona y formar integralmente al ser humano para la libertad, la responsabilidad y el bien común.**

II. NOSTRA AETATE. El encuentro con las religiones: del enfrentamiento al diálogo



Aquí entramos en uno de los documentos **más revolucionarios de todo el Concilio**. Tiene solamente cinco números. Pero su influencia histórica es enorme.

12. La temática. *Nostra aetate* aborda: **la relación de la Iglesia católica con las religiones no cristianas**. Pero no comienza preguntando: «¿qué errores tienen las otras religiones?» Comienza preguntando: **¿qué tenemos en común los seres humanos?** Esta inversión metodológica es decisiva.

13. La estructura argumental. Es extraordinariamente sencilla:

1. La unidad del género humano

↓

2. Religiones orientales

↓

3. Islam

↓

4. Judaísmo

↓

5. Fraternidad universal y rechazo de toda discriminación.

La estructura parece descriptiva. Pero en realidad tiene una profunda lógica teológica: **humanidad común → reconocimiento del otro → diálogo → fraternidad.**

14. ¿Por qué comienza con la humanidad? Porque el Concilio quiere superar una comprensión de las religiones basada únicamente en: clasificación de errores. En cambio, parte de: **la búsqueda religiosa universal del ser humano**. Las religiones aparecen como respuestas históricas a preguntas fundamentales:

- ¿qué es el hombre?
- ¿qué sentido tiene la vida?
- ¿qué es el sufrimiento?
- ¿qué es la muerte?
- ¿qué es la felicidad?
- ¿qué hay después de la muerte?

Nostra aetate presenta explícitamente esta dimensión.

15. Una afirmación extraordinariamente novedosa. El Concilio afirma: **la Iglesia no rechaza lo que hay de santo y verdadero en las otras religiones**. Esta afirmación representa un cambio enorme de actitud. No dice: todas las religiones son iguales. Eso sería incorrecto. Dice: **existen elementos de verdad y santidad fuera de las fronteras visibles de la Iglesia**. Y esto modifica profundamente la actitud católica ante el pluralismo religioso.

16. Pero Cristo permanece en el centro. Aquí hay que evitar una interpretación equivocada. *Nostra aetate* no abandona la afirmación cristológica. El documento continúa afirmando: **Cristo es el Camino, la Verdad y la Vida**. Por tanto:

RESPECTO

+

DIÁLOGO

+

TESTIMONIO

+

CRISTO

No: relativismo religioso.

17. El Islam. El documento reconoce elementos compartidos con los musulmanes:

- fe en un único Dios;
- reconocimiento de Abraham;
- valoración de Jesús;
- veneración de María;
- oración;
- ayuno;
- juicio final.

Y llama a superar antiguas enemistades para colaborar en:

justicia;
bienes morales;
paz;
libertad.

Esto es particularmente significativo en 1965.

18. El Judaísmo: el punto más revolucionario Aquí encontramos probablemente la dimensión histórica más importante de *Nostra aetate*. El Concilio recupera: **la raíz judía del cristianismo**. La Iglesia reconoce que su fe está vinculada inseparablemente con:

- Abraham;
- Moisés;
- los Profetas;
- la Antigua Alianza;
- Israel.

Y afirma: **«los dones y la vocación de Dios son irrevocables»**. Además rechaza la acusación colectiva contra los judíos por la muerte de Cristo y condena expresamente: **el antisemitismo**.

19. El contexto histórico. Aquí es imposible no mencionar: **Shoah / Holocausto**. El Concilio se celebra apenas veinte años después de la destrucción de millones de judíos europeos. Esto transformó profundamente la conciencia cristiana sobre: antisemitismo; responsabilidad histórica; lenguaje religioso; relación con el judaísmo. *Nostra aetate* debe leerse también a la luz de esa tragedia.

20. ¿De dónde viene la renovación? La Declaración recoge varias corrientes: **renovación bíblica** Recuperación de la raíz judía del cristianismo. **renovación patristica** Recuperación de la Iglesia antigua. **movimiento ecuménico** Aprender a dialogar con otros cristianos abrió una metodología aplicable más ampliamente. **Personalismo** Dignidad de toda persona. **experiencias de diálogo interreligioso. reflexión posterior al Holocausto.**

21. La gran innovación. La Iglesia pasa de una lógica de: **tolerancia** a una lógica de: **diálogo**. No se trata simplemente de: «soportar que otros crean diferente». Se trata de: **conocer, respetar, colaborar y dialogar**. Esto es un cambio de paradigma.

22. La fraternidad universal. El último número amplía todavía más la perspectiva. No solamente: «respeto a las religiones». Sino: **rechazo de toda discriminación por raza, color, condición o religión**. La teología de Dios como Padre conduce a: **fraternidad humana**. Aquí *Nostra aetate* se conecta directamente con: **Gaudium et spes**.

23. La recepción durante sesenta años. El impacto ha sido extraordinario. Se desarrollaron:

- diálogo católico-judío;
- diálogo católico-musulmán;
- encuentros interreligiosos;
- colaboración por la paz;
- diálogo con religiones orientales;
- instituciones académicas especializadas.

El encuentro de Asís de 1986, promovido por Juan Pablo II, se convirtió en un símbolo mundial del espíritu de diálogo interreligioso.

24. Pero hay una tensión permanente. El diálogo plantea una pregunta: **¿cómo dialogar sin relativizar la propia identidad?** Este problema sigue abierto. Hay dos extremos:

exclusivismo «solamente nosotros poseemos toda verdad; los demás son simplemente error».

Relativismo «todas las religiones dicen exactamente lo mismo».

Nostra aetate propone un tercer camino: **identidad cristiana + respeto + diálogo + testimonio.**

25. Actualidad en el siglo XXI. La importancia de *Nostra aetate* ha aumentado. Porque vivimos en sociedades:

**multiculturales;
multirreligiosas;
migrantes;
globalizadas.**

Y enfrentamos:

- fundamentalismos;
- terrorismo religioso;
- antisemitismo;
- islamofobia;
- discriminación;
- conflictos identitarios.

La Declaración ofrece un principio fundamental: **la diferencia religiosa no puede ser fundamento de odio.**

26. Una tesis sintética. *Nostra aetate* transforma la relación de la Iglesia con las religiones no cristianas al pasar de una lógica predominantemente apologética y defensiva hacia una lógica de reconocimiento, diálogo, colaboración y testimonio, sin abandonar la centralidad de Cristo. Su gran innovación consiste en comprender la pluralidad religiosa no solamente como un problema doctrinal, sino como un ámbito de encuentro humano, moral y espiritual.

III. DIGNITATIS HUMANAЕ. Libertad religiosa: verdad, conciencia y ausencia de coacción

Llegamos al documento probablemente **más delicado teológicamente** de los tres. Y quizá también a uno de los textos más importantes del Vaticano II para comprender la relación entre:

**Iglesia
Estado
conciencia
verdad
libertad.**

27. La temática. La Declaración aborda: **el derecho de la persona y de las comunidades a la libertad religiosa en el ámbito social y civil.** Y formula una afirmación decisiva: **la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa.** Pero debemos precisar exactamente qué significa.

28. No dice que todas las religiones sean verdaderas. Este punto es fundamental. *Dignitatis humanae* mantiene: **la convicción católica de que la verdadera religión subsiste en la Iglesia católica.**

Pero afirma algo diferente: **nadie debe ser obligado por coacción externa en materia religiosa.**

Es decir: **verdad religiosa y libertad civil** son cuestiones relacionadas pero distintas.

29. La distinción fundamental. Podemos formularla: **La verdad no pierde su carácter de verdad porque el Estado no la imponga.** Y: **la libertad religiosa no significa que la verdad sea irrelevante.** La verdad debe ser: **aceptada libremente.**

30. La estructura argumental. El documento tiene dos grandes partes.

Primera: naturaleza de la libertad religiosa

↓

Segunda: libertad religiosa a la luz de la Revelación.

Es decir: **primero antropología y derecho; después teología..**

31. ¿Por qué comienza por la dignidad humana? Porque el derecho a la libertad religiosa se funda: **en la dignidad de la persona.**

- razón;
- voluntad;
- conciencia;
- responsabilidad.

Por eso: **la fe no puede ser impuesta coercitivamente.**

32. Una afirmación revolucionaria. El derecho a la libertad religiosa no depende de: «ser católico». Tampoco depende de: «estar en la verdad». El derecho se funda: **en la dignidad humana**. Por eso incluso quien está en el error religioso: **no pierde su derecho civil a la libertad religiosa**. Este punto representa una transformación extraordinariamente significativa.

33. ¿De dónde viene esta idea? Aquí convergen varias corrientes.

Derechos humanos. Especialmente después de la Segunda Guerra Mundial.

Personalismo. Dignidad y libertad de la persona.

Doctrina social de la Iglesia. Desarrollo de los derechos humanos.

Experiencia de los totalitarismos. Nazismo y comunismo mostraron el peligro de un Estado que pretende controlar la conciencia.

Teología de la conciencia. La persona responde ante Dios desde su interioridad.

Renovación bíblica. Recuperación de la libertad y dignidad en la relación con Cristo.

34. Juan XXIII- Un antecedente decisivo es: ***Pacem in terris* (1963)**. Juan XXIII había desarrollado ampliamente el lenguaje de:

- derechos;
- dignidad;
- libertad;
- conciencia;
- orden jurídico.

Dignitatis humanae recoge y profundiza esta línea.

35. Jacques Maritain. Su reflexión sobre: derechos humanos y: dignidad de la persona resultó fundamental para la renovación del pensamiento católico.

36. La cuestión histórica delicada. Aquí aparece uno de los mayores debates. ¿Cómo relacionar: ***Dignitatis humanae*** con posiciones anteriores del Magisterio sobre: **libertad religiosa?** Durante siglos, en determinados contextos, la Iglesia había defendido: una relación privilegiada entre verdad católica y orden político. El Vaticano II afirma ahora: **la autoridad civil no debe coaccionar la conciencia religiosa**. Esto fue interpretado por algunos como: ruptura. Y por otros como: desarrollo doctrinal.

37. El Concilio mismo afirma continuidad.

El número 1 dice explícitamente que el Concilio: **«saca a la luz cosas nuevas, de acuerdo siempre con las antiguas»**.

Es decir: **la intención conciliar no es presentarse como ruptura con la Tradición**.

La cuestión histórica es entonces: **¿cómo se produce ese desarrollo?**

38. La clave está en el objeto del derecho. Una posible vía de comprensión es distinguir: **Antes** se discutía principalmente: derechos y deberes de la verdad religiosa en el orden político. **Vaticano II** define específicamente: **inmunidad de coacción en materia religiosa**. Por eso el Concilio no afirma: «el error tiene los mismos derechos que la verdad». Afirma: **la persona no debe ser coaccionada por el poder civil en materia religiosa**.

39. La conciencia. Aquí aparece una conexión muy fuerte con: ***Gaudium et spes***. La conciencia es: **espacio interior de responsabilidad ante Dios**. Por eso la autoridad civil no puede: penetrar coercitivamente en la conciencia religiosa.

40. Cristo como fundamento. El Concilio no fundamenta la libertad religiosa solamente en: liberalismo político. La fundamenta también: **en la manera de actuar de Cristo**.

- invita;
- persuade;
- anuncia;
- llama;
- no impone por violencia.

El Reino de Cristo: **no se establece por la fuerza**. Esta es una de las claves teológicas más profundas del documento.

41. La libertad no es relativismo. Este es quizá el punto más importante. La lógica es:

VERDAD



DEBE SER BUSCADA



POR LA CONCIENCIA



LIBRE DE COACCIÓN



ACEPTADA PERSONALMENTE

La libertad no destruye la verdad. Es la: **condición humana para buscarla y acogerla**.

42. Libertad religiosa y Estado. La autoridad civil tiene como finalidad: **el bien común temporal**. No puede convertirse en: árbitro absoluto de la verdad religiosa. Por eso debe:

**reconocer;
proteger;
garantizar.**

Pero no:

**imponer;
prohibir arbitrariamente.**

43. Una innovación enorme para 1965. El contexto mundial es fundamental. En 1965 existían:

- Estados ateos;
- regímenes comunistas;
- nacionalismos religiosos;
- Estados confesionales;
- persecución religiosa.

El Concilio formula un principio universal: **la libertad religiosa debe estar jurídicamente protegida**. Esto anticipa una visión global de los derechos humanos.

44. ¿Qué pasó después? La recepción fue profunda. La libertad religiosa pasó a ocupar un lugar central en la diplomacia y la doctrina social católica. Juan Pablo II desarrolló ampliamente:

dignidad humana;
libertad religiosa;
derechos humanos.

Y el conflicto con los regímenes comunistas mostró la importancia práctica del principio.

45. En el siglo XXI. El problema no desapareció. Por el contrario:

**cristianos perseguidos;
musulmanes perseguidos;
judíos perseguidos;
minorías religiosas;
ateos perseguidos;
convertos;
comunidades indígenas;
nuevos movimientos religiosos.**

La libertad religiosa continúa siendo: **un indicador fundamental de la salud democrática de una sociedad**.

46. Pero aparecen nuevos problemas. Hoy debemos agregar:

libertad religiosa versus **libertad de expresión**.
libertad religiosa versus **derechos de terceros**.
objeción de conciencia versus **legislación civil**.
símbolos religiosos versus **neutralidad estatal**.
instituciones religiosas versus **pluralismo**.

Estos problemas no estaban completamente desarrollados en 1965. Por eso *Dignitatis humanae* funciona como: **principio de discernimiento**, no como respuesta automática a cada caso contemporáneo.

47. Una tesis sintética. *Dignitatis humanae* realiza una de las transformaciones más profundas del Vaticano II: distingue la verdad religiosa de la coerción política y fundamenta la libertad religiosa en la dignidad de la persona, la conciencia y la naturaleza misma del acto de fe. No abandona la convicción católica sobre la verdad de la fe; afirma que esa verdad sólo puede ser acogida humanamente mediante una respuesta libre.

48. LAS TRES DECLARACIONES JUNTAS

Declaración	Pregunta	Aporte
Gravissimum educationis	¿Cómo formar a la persona?	Educación integral
Nostra aetate	¿Cómo relacionarse con el otro religioso?	Diálogo y fraternidad
Dignitatis humanae	¿Cómo respetar la conciencia?	Libertad religiosa

Y aparece una secuencia muy hermosa: **EDUCAR → DIALOGAR → LIBERAR**

49. Pero hay una relación todavía más profunda. Las tres están atravesadas por un concepto común: **DIGNIDAD HUMANA.**

Gravissimum educationis La persona tiene derecho a educarse.

Nostra aetate Toda persona posee dignidad independientemente de raza o religión.

Dignitatis humanae Toda persona posee derecho a la libertad religiosa.

Por tanto: **la antropología conciliar constituye un puente entre Iglesia, sociedad, cultura y pluralismo.**

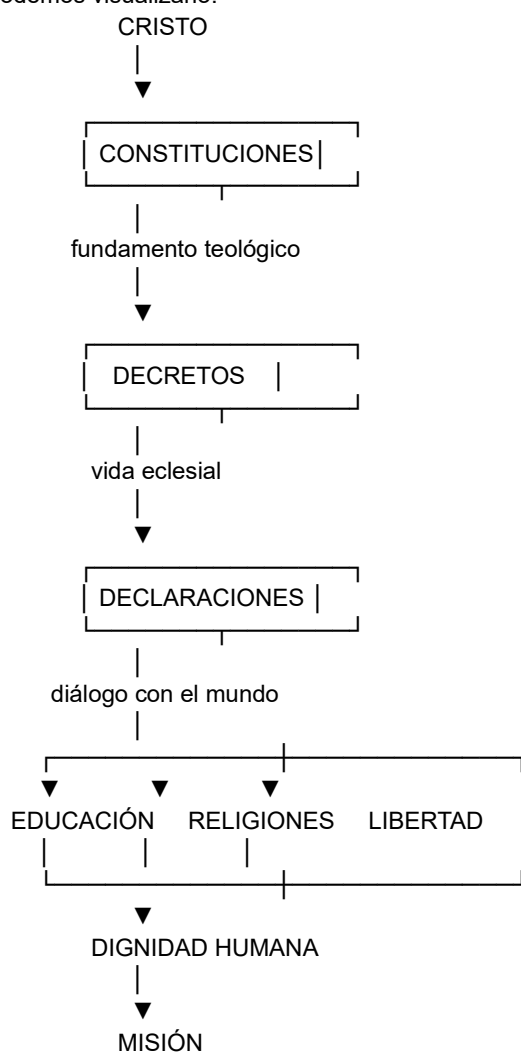
50. La gran arquitectura de los 16 documentos. Ahora sí tenemos completo el corpus conciliar:

4 Constituciones fundamento teológico

9 Decretos aplicación pastoral

3 Declaraciones diálogo con ámbitos específicos de la realidad.

Podemos visualizarlo:



51. Y aparece una síntesis todavía más profunda. Después de estudiar los **16 documentos**, podemos encontrar una especie de «gramática» del Vaticano II:

Dei Verbum Dios habla.

Lumen Gentium La Iglesia escucha y se constituye como Pueblo de Dios.

Sacrosanctum Concilium La Iglesia celebra.

Gaudium et spes La Iglesia entra en diálogo con la humanidad.

Christus Dominus los obispos sirven y pastorean.

Presbyterorum Ordinis los presbíteros sirven.

Apostolicam Actuositatem los laicos participan de la misión.

Perfectae Caritatis la vida consagrada se renueva.

Ad Gentes la Iglesia evangeliza.

Unitatis Redintegratio busca la unidad cristiana.

Orientalium Ecclesiarum reconoce la diversidad dentro de la comunión.

Inter Mirifica entra en la cultura comunicacional.

Gravissimum educationis forma a la persona.

Nostra aetate dialoga con las religiones.

Dignitatis humanae defiende la libertad de conciencia.

Y todo converge en: **UNA IGLESIA QUE ESCUCHA, SE RENUEVA, CELEBRA, DIALOGA Y SALE AL ENCUENTRO DEL MUNDO.**

52. Una observación Al terminar las tres Declaraciones descubrimos que el Vaticano II no puede reducirse a: «un Concilio que reformó la Iglesia». Su proyecto es mucho más profundo. Podemos identificar **cinco grandes desplazamientos**:

1. De una Iglesia predominantemente defensiva → a una Iglesia **dialogante**.
2. De una Iglesia entendida principalmente como estructura → a una Iglesia entendida **misterio, comunión y Pueblo de Dios**.
3. De una concepción predominantemente jurídica → a una concepción **personal, comunitaria y pastoral**.
4. De una relación de sospecha frente a la modernidad → a un **discernimiento crítico de sus valores y límites**.
5. De una Iglesia que habla principalmente «sobre» el mundo → a una Iglesia que busca **hablar con el mundo y caminar con la humanidad**.

ninguno de esos desplazamientos significa automáticamente ruptura con la tradición.

¿el Vaticano II cambió la doctrina de la Iglesia, o cambió fundamentalmente la manera en que la Iglesia comprende, formula y aplica la doctrina recibida ante una nueva situación histórica?

Y más aún:

¿dónde hay verdadera continuidad, dónde hay desarrollo doctrinal, dónde hay innovación pastoral y dónde hubo después interpretaciones que fueron más allá de lo que realmente dijeron los textos conciliares?